



INFORMACIÓN SOBRE EL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Ministerio de Universidades ha hecho público, a través de los medios de comunicación, su intención de presentar un Estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI) a finales de junio y aprobarlo antes del inicio del curso académico 2020-21.

Los sindicatos mayoritarios CCOO, UGT y CSIF le recordamos que es preceptivo legalmente, según lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 15, que las condiciones de trabajo se negocien con los representantes de los trabajadores.

Ante las declaraciones realizadas por el Ministerio consideramos de **máxima urgencia que se convoque la Mesa de Negociación con un calendario definido de reuniones y temas a tratar**, constituida de forma paritaria por el Ministerio y los representantes legales de los trabajadores, en la que se aborden de forma integral todas las cuestiones medulares que afectan al PDI como las figuras de profesorado, la carrera profesional, las retribuciones, la jornada laboral, la medida de la carga de trabajo, la conciliación o la igualdad y que deben ser contempladas de modo explícito en el Estatuto del PDI.

Madrid, 18 de junio de 2020